



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de RDLSE

OBJETO A CONTRATAR:
**SERVICIO DE LIMPIEZA DE EQUIPOS Y PIEZAS EN LAS ZONAS
PRODUCTIVAS DE LOS TALLERES CENTRALES**
NÚMERO DE LA S.C: 6000010802

Dirección /Gerencia: Explotación Ferroviaria

Área: Mantenimiento de
Material Móvil

División: Material Móvil

Servicio: Servicio de
Mantenimiento de
Talleres Centrales

Aprobado por: Juan Pablo Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de la SERVICIO DE LIMPIEZA DE EQUIPOS Y PIEZAS EN LAS ZONAS PRODUCTIVAS DE LOS TALLERES CENTRALES.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en la Limpieza a realizar en las zonas productivas de los Talleres Centrales de Metro de Madrid, S.A., incluyendo la limpieza de equipos del Material Móvil y/o su despiece, el mantenimiento tanto de uso, como diario y preventivo del equipamiento y maquinaria de limpieza, así como las instalaciones que se encuentren ubicadas en los distintos recintos de Metro donde Talleres Centrales desarrolle sus actividades.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Mantenimiento de Talleres Centrales

▪ Valor estimado del contrato (Artículo 4 RDLSE)

Valor estimado: 1.903.850,00 euros (IVA no incluido).

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (Art. 4 RDLSE)

El valor real del contrato análogo adjudicado, ajustado en función de los precios habituales en el mercado, teniendo en cuenta las posibles prórrogas del contrato (dos prórrogas de 6 meses cada una).

▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 43 RDLSE)

- Base imponible (BI): 1.523.080,00 euros
- Importe del I.V.A.: 319.846,80 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 1.842.926,80 euros, IVA incluido

▪ Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 43.5 RDLSE)

Costes Directos (98% del PE)	1.297.929,04 €
Costes Indirectos (2% del PE)	26.488,35 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	1.324.417,39 €
Gastos Generales (9% PE)	119.197,57 €
Beneficio Industrial (6% PE)	79.465,04 €
Base imponible	1.523.080,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	1.842.926,80 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 110 RDLSE)**

No procede.

Se podrá incrementar el número de unidades hasta el porcentaje del diez por ciento del precio del contrato, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación.

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)

– **Justificar los motivos** de la no división en lotes:

El hecho de que de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato fuera realizada de forma independiente por distintos operadores pondría en riesgo la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Asimismo, es fundamental la sinergia obtenida al realizarse las actividades por un solo operador al poder permitir dentro de un único contrato, la movilidad y versatilidad del escaso personal dispuesto para la ejecución del contrato, personal que ha de subrogar el próximo adjudicatario al ser ésta una condición del convenio del sector de limpieza. Entre dicho personal, se cuenta con quien realiza las tareas de mando sobre el

resto, evitando con ellos cualquier posibilidad de transmisión de órdenes desde el Contratista directamente al personal, evitando situaciones que pudieran considerarse prestamismo laboral. En el caso de que hubiese más de un adjudicatario, esta figura debería estar replicada para cada contratista, involucrando con ello mayores costes operacionales en el conjunto y dejando de aprovechar las sinergias referidas.

Duración del contrato

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: Cuatro (4) años.
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta.
- Prórrogas:
 - Sí
 - Nº de prórrogas: 2
 - Duración de cada prórroga: 6 meses cada una.
 - **Justificación** de la necesidad de prórrogas:

Para dar posibles coberturas en caso de no disponerse de nuevo contrato que dé continuidad al servicio, o porque el órgano de contratación lo estime conveniente habiendo valorado la situación del mercado.

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios:

El presente servicio se viene desarrollando por medios externos desde hace veinte años, por lo que no se dispone en la actualidad de recursos propios que puedan destinarse a esta actividad.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto

- **Justificación del procedimiento:**

No se reúnen los requisitos necesarios que exige el RDLSE para la aplicación de un procedimiento negociado. Por lo anterior, y con el fin de asegurar los principios del artículo 27 del RDLSE, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (Art. 66 RDLSE)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

▪ Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- Criterios cualitativos: 30 %
- Criterios económicos: 70 %

• Criterios cualitativos: Sí

1. Memoria Descriptiva, 15 puntos.

2. - Años de experiencia adicionales al mínimo requerido, 4 puntos.

3. - Entrega de planificación del servicio a ejecutar, 11 puntos.

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí, para los criterios 2 y 3.

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? Sí, para el criterio 1.

- **Justificación** de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas:

Por la naturaleza del servicio a contratar, resulta muy importante para el equipo técnico conocer la información requerida, ya que estos aspectos son difícilmente valorables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.

• Criterios económicos:

- Precio, 70%

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, Se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación.

Para el resto de casos se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

C_i = puntuación obtenida por el licitador i

C_{\max} = 70 puntos

B_i = baja ofertada por el licitante i (%)

B_{\max} = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)] * 100$$

B_i = Baja (%) de la oferta económica "i"

Of_i = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: ninguna.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La finalización del contrato actual en junio de 2023 y, la falta de recursos internos de Metro de Madrid, para abordar la limpieza de piezas y componentes en el Taller Central, hacen necesaria la contratación del servicio de Limpieza, que es objeto de la presente Solicitud y que incluye:

- La limpieza de equipos del Material Móvil y/o de su despiece
- El mantenimiento tanto de uso, como diario y preventivo del equipamiento y maquinaria de limpieza
- La limpieza de las instalaciones que se encuentren ubicadas en los distintos recintos donde el SMTC desarrolla sus actividades.

4 ANTECEDENTES

a) *Contrato precedente:*

	CONTRATACION ANTERIOR	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Nº CONTRATO	6000007408 7219000294	6000010802
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EQUIPOS Y PIEZAS EN TALLERES CENTRALES	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EQUIPOS Y PIEZAS EN TALLERES CENTRALES
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	4 Años	4 Años

PRÓRROGAS PREVISTAS	SÍ	SÍ
MODIFICADOS PREVISTOS	NO	NO
LOTES	1	1
PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN	1.269.232,08 €	-
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	1.550.000,00 €	1.523.080,00 €
VALOR ESTIMADO	1.937.500,00 €	1.903.850,00 €

b) Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.

El objeto de la presente licitación es la limpieza de equipos y componentes del Taller procedentes de Revisiones de Ciclo Largo de material móvil, en su mayor parte.

En el alcance de esta Solicitud de Contratación se incluye, además, la realización de gamas de uso de instalaciones y la limpieza de instalaciones del Taller, actividad directamente relacionada con su actividad productiva.

El presupuesto de adjudicación del actual contrato fue de 1.269.232,08 € en el periodo 2019 – 2023. En estos cuatro años, se está realizando la Revisión Ciclo Largo a 250 cajas de material móvil, como media anual.

El presupuesto base de licitación para los siguientes cuatro años (2023 – 2027) se ha estimado en 1.523.080 € en base a lo siguiente.

Se prevé realizar la Revisión de Ciclo Largo a una media anual de 280 cajas. Lo que supone un incremento de un 12% en relación a la producción actual. Adicionalmente, en la estimación del presupuesto de licitación para los próximos cuatro años, se ha considerado un incremento de inflación del 2%.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2024	2025	2026	2027
IMPORTE PERMITIDO	380.770,00 €	380.770,00 €	380.770,00 €	380.770,00 €
CENTRO DE COSTE	1920	1920	1920	1920
CUENTA	629002	629002	629002	629002

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*